

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 6 de 2021

007-2021-00096

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por IVAN ANTONIO CORDOBA BLANDON en contra de ACIERTO IMOBILIARIO S.A. y CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S., teniendo en consideración que la parte demandada se notificó a través de correo electrónico, se le reconoce personería de conformidad con los artículo 74 y ss del C.G. del P. a la sociedad DUQUE PEREZ & ECHAVARRIA S.A.S. para que represente los intereses de la demandada ACIERTO IMOBILIARIO S.A. y al abogado JOHN WILLIAM ALVAREZ VASQUEZ portador de la T.P. 61.184 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la codemandada CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S.

Seguidamenre y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 9 de diciembre de 2021 a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 048 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **07 DE ABRIL DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría